

Montevideo, 28 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6185/2022.-

Mediante acceso a la información pública, se consulta:

“Información de licencia por covid”.

Consultada la Dirección General de la Salud, se informa:

El listado de comorbilidades de trabajadores con alta susceptibilidad al covid-19, se actualiza de acuerdo al anexo 1, que estará vigente hasta el 30 de abril de 2022. A partir de mayo de 2022, los trabajadores que presenten incapacidad para el trabajo habitual deberán ajustarse a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Certificación Laboral, siguiendo los tiempos establecidos en las Guías TER (Tiempo Estimado de Recuperación). COVID-19. Actualización de medidas y disposiciones elaboradas durante la vigencia de la emergencia sanitaria - 8 de abril de 2022

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/actualizacion-medidas-disposiciones-elaboradas-durante-vigencia-emergencia>

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre medidas y disposiciones ante el uso de licencia por Covid-19, en el marco de la emergencia sanitaria;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6185-2022.

VC